



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD
N° 031-2025-SCO-CF-FIPI-UNAJ

Juliaca, 29 de diciembre de 2025

VISTOS:

La RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE COORDINACIÓN DE FACULTAD N°060-2025-CCFIPI-UNAJ, de fecha 18 de agosto de 2025; INFORME N° 000074-2025-UNAJ/FIPI, de fecha 23 de diciembre de 2025; Acuerdo N° 005-2025-SO-CF-FIPI-UNAJ de Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad de fecha 29 de diciembre de 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 18°, 4to párrafo de la Constitución Política del Estado, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la constitución y las leyes;

Que, la Ley Universitaria Ley N° 30220, en su Art. 8°, establece que el Estado reconoce la autonomía Universitaria, la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable, esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, el artículo 67, numeral 67.2.4, de la Ley Universitaria N.º 30220, establece que el Consejo de Facultad tiene la atribución de *conocer y resolver los asuntos que se presenten dentro del ámbito de su competencia*;

Que, el Reglamento General de Nivelación de ingresantes para pregrado de la Universidad Nacional de Juliaca aprobado con Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 218-2024-CCO-UNAJ, en su Art. 25° establece que el Director de Escuela Profesional solicita al responsable de la Facultad la Emisión de Resolución decanal de felicitación de los docentes participantes en el proceso de nivelación y su ratificación con Resolución Presidencial;

Que, la Resolución de Consejo Universitario N° 009-2025-CU, de fecha 17 de noviembre de 2025, resuelve *RATIFICAR la Resolución de Comité Electoral Universitario N° 046-2025-CEU-UNAJ, de fecha 07 de noviembre de 2025, mediante la cual se declara ganadores del proceso de elección de representantes de docentes y estudiantes ante el Consejo Universitario y Consejo de Facultad de la Universidad Nacional de Juliaca*;

Que, mediante la RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE COORDINACIÓN DE FACULTAD N°060-2025-CCFIPI-UNAJ, de fecha 18 de agosto de 2025, se APROBÓ, el plan de trabajo denominado "PLAN DE TRABAJO DE NIVELACIÓN DE INGRESANTES PARA PREGRADO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA INDUSTRIAL" correspondiente al semestre académico 2025-II.

Que, Mediante el INFORME N° 000074-2025-UNAJ/FIPI, se revisa el Plan de Nivelación 2025-II, verificándose que se levantaron las observaciones previas al justificar que las actividades, aunque concentradas del 18 al 22 de agosto en doble turno, cumplieron íntegramente las horas académicas planificadas, y que la incorporación de la Mg. Gladys Marleny Condori Auquitiás para el curso de TICs fue una medida operativa necesaria que no afectó los objetivos del plan, por lo que se considera procedente el reconocimiento a la comisión y docentes participantes.

Que, el Pleno del Consejo de Facultad, en su Sesión Ordinaria de fecha 29 de diciembre de 2025, conforme consta en el ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD ORDINARIA 003-2025-SCO-CFIPI-UNAJ, mediante acuerdo N° 05-2025-SO-CF-FIPI-UNAJ, acordó por UNANIMIDAD: **APROBAR e' RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN A LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE NIVELACIÓN Y A LOS DOCENTES QUE PARTICIPARON EN EL PLAN DE TRABAJO DE**





NIVELACIÓN DE INGRESANTES PARA PREGRADO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA INDUSTRIAL.

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 18°, de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220; Resolución de Consejo Universitario N° 009-2025-CU; Resolución de Consejo Universitario N° 005-2025-CU y el Estatuto de la UNAJ;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: APROBAR el RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN A LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE NIVELACIÓN Y A LOS DOCENTES QUE PARTICIPARON EN LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE TRABAJO DE NIVELACIÓN DE INGRESANTES PARA PREGRADO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA INDUSTRIAL, según el siguiente detalle:

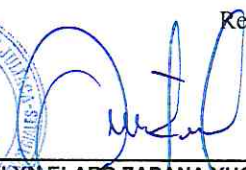
COMISIÓN DE NIVELACIÓN:

- EDGARDO MARTIN FIGUEROA DONAYRE
- MAXGABRIEL ALEXIS CALLA HUAYAPA
- JUAN WILBERT FARFAN CASAPINO
- URIEL QUISPE MAMANI

DOCENTES:

- RAUL REYNALDO ITO DIAZ
- JUAN WILBERT FARFAN CASAPINO
- GLADYS MARLENY AUQUITIAS CONDORI
- YANET VIOLETA SUCARI SUCARI
- NORA HAYDEE QUISPE BELLIDO
- GRIMANESA FELICITA RADO MIRANDA

Regístrese, comuníquese y cúmplase.


M.Sc. FRANKLYN ELARD ZAPANA YUCRA
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERÍA DE PROCESOS INDUSTRIALES


D.Sc. ELIZABETH HUANATICO SUAREZ
DECANA
FACULTAD DE INGENIERÍA DE PROCESOS INDUSTRIALES

DISTRIBUCIÓN:
- FIPi
- DA/PI
- EPII
- Arch/2025

